

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 3614/2010

ID TÍTULO: 2501916

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Estructura Teleformación ULPGC• Facultad de Ciencias Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Con fecha de 16/07/2015 se solicitó una modificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (ID: 2501916), expediente N° 3614/2010, en la que solicitaba la recalificación de las competencias específicas 2, 6 y 8 como competencias generales del

título, lo que conllevó la creación de tres nuevas competencias generales CGT6, CGT7 y CGT8, y la desaparición de tres competencias específicas, que tras la reenumeración de las mismas pasaron a ser las CE13, CE14 y CE15. El informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación emitido por ANECA el 16/07/2015 recoge entre sus recomendaciones que se elimine cualquier referencia sobre las competencias CE13, CE14 y CE15, ya que por un problema de tipo técnico no se pudieron eliminar del aplicativo en ese momento. Asimismo, en el informe emitido por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) en el proceso de renovación de la acreditación del título (fecha de acreditación 20/7/2016), se indica entre las acciones que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título, y que están recogidas en el Plan de acciones de mejora presentado por la Universidad, el siguiente aspecto: "Revisar las fichas de las materias en relación a las competencias CE13, CE14 y CE15". Por todo ello, se solicita en el apartado 3.3 Competencias específicas, la eliminación de las Competencias Específicas, CE13, CE14 y CE15. Se solicita en el apartado 5.5. Módulos y materias, la eliminación de toda referencia en las fichas de las materias a las competencias CE13, CE14 y CE15. Se solicita la modificación de los apartados 11.1. Responsable del título, 11.2. Representante legal y 11.3. Solicitante por cambios en las personas que desempeñan dichos cargos.

3.3 - Competencias específicas

Se solicita la eliminación de las competencias CE13, CE14 y CE15, que estaban sin contenidos, ya que debido a un problema técnico no se pudieron eliminar en la anterior modificación del título (expediente 3614/2010), en la que tres competencias específicas CE2, CE6 y CE8 pasaron a competencias generales CGT6, CGT7 y CGT8, y tras la reenumeración de las competencias específicas, procedía ser eliminadas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita la eliminación en las fichas de las materias de las referencias a las competencias específicas CE13, CE14 y CE15, que se recogen en el apartado 5.5.1.4 Observaciones, concretamente en las tablas donde se explicitan los sistemas de evaluación que valoran la adquisición de competencias. Esta eliminación ha conllevado la reenumeración de las competencias específicas en dichas tablas para que estén acorde con la numeración que figura en el listado de competencias del apartado 3 de la memoria de verificación. Se han vinculado las competencias generales del título CGT2, CGT3, CGT7 y CGT8, a la materia "Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social", con el fin de subsanar un error ya que no se habían vinculado previamente.

11.1 - Responsable del título

Se solicita modificación de la persona responsable del título, ya que ese cargo es desempeñado en la actualidad por otra persona

11.2 - Representante legal

Se solicita modificación del representante legal, ya que ese cargo es desempeñado por otra persona en la actualidad.

11.3 – Solicitante

Se solicita modificación de la persona solicitante.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo